



APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

EMPEDRADO, 10 de Noviembre de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio N°276 del 18 de diciembre de 2013; que aprueba presupuesto 2014;

El Ord. N° 515/063 del 05 de Noviembre de 2014, de Alcalde a Ilustre Concejo Comunal, que solicita modificación presupuestaria;

El Acta N°68 Ordinaria de fecha 05 de Noviembre de 2014, que aprueba modificación presupuestaria;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO ^{Nº} 619 /

Apruébese modificación presupuestaria según el siguiente detalle:

1. Auméntense los siguientes ítems de ingresos por mayores ingresos.

Sub	Ítem	Asig.	Sub-Asig.	Denominación	Monto \$
03	02	001	001	Permiso de circulación de beneficio municipio	4.500.000
03	02	001	002	Permiso de circulación de beneficio F.C.M.	7.500.000
08	02	001	000	Multas de beneficio Municipal	1.500.000
08	02	006	000	Registro de Multas de Tránsito no pagadas de beneficio de otras Municipalidades.	500.000
08	02	008	002	IPC	650.000
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	40.008.000
				TOTAL	54.658.000

2. Auméntese los siguientes ítems de gastos por mayores gastos.

Sub	Ítem'	Asig.	Sub-Asig.	Denominación	Monto \$
21	01	001	000-000	Alimentos y bebidas para personas	250.000
22	04	011	000-000	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos	3.000.000
22	05	004	000-000	Correos	350.000
22	05	006	000-000	Telefonía celular	500.000
22	05	007	000-000	Acceso a internet	450.000
22	06	002	000-000	Mantenimiento y reparación para vehículos	100.000
22	99	999	000-000	Otros (Arriendos)	1.200.000
24	03	090	001-000	Aporte año vigente	7.500.000
29	05	999	000-000	Otras (máquinas y equipos)	1.300.000
31	02	002	002-000	Asistencia Técnica	40.008.000
TOTAL					54.658.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE CONOCIMIENTO, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUILLERMO SEPÚLVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE ESPINOZA ALEGRÍA
ALCALDE(S)

EEA/GST/JGP/VMC/mpa

DISTRIBUCIÓN:

1. Tesorería Municipal
2. Secretaría Municipal
3. Secplan
4. Depto. Adm. y Finanzas
5. Of. de Partes
6. Archivo Pres. 2014
7. Correlativo